

103

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2018-00442

Teniendo en cuenta la devolución de la comunicación al curador ad litem Andrés Felipe Parra Perilla, se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra como curador *ad litem* de la sociedad ejecutada, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Comuníquesele esta determinación de manera expedita, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación o que presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.).

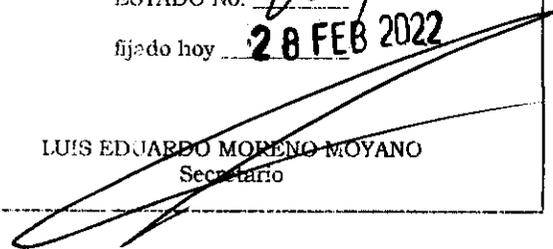
NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 009  
fijado hoy 28 FEB 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TIP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ANDRES FELIPE PARRA PERILLA	1.015.447.832	313.657	Carrera 70 D No. 64-28 Piso 3	3168266124	Felipeparra@petrolian.net.co	2020-00035	2018-00442

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

